

Profesional No. **XXXXX** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien en el presente instrumento obra en nombre y representación en calidad de apoderada, según poderes especiales, amplio y suficiente, debidamente autenticados, que se encuentra vigente, por cuanto no ha sido revocado por ningún medio legal, los cuales se protocolizan y que le fueron conferidos por los señores: **XXXXX**, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil soltera, **XXXXX**, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil casada, **XXXXX**, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil soltera, **XXXXX**, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil **XXXXX**, **XXXXX**, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil casada, **XXXXX**, mayor de edad, domiciliado en Manizales, identificado con C.C. **XXXXX**, de estado civil **XXXXX**, y **XXXXX**, mayor de edad, domiciliado en **XXXXX**, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil soltero, **XXXXX**, mayor de edad, domiciliada en Manizales, identificada con C.C. **XXXXX**, de estado civil soltera con unión libre y **XXXXX**, mayor de edad, domiciliado en Manizales, identificado con C.C. **XXXXX**, de estado civil soltero, plenamente capaces, quienes en su calidad de hijos y herederos por representación obran de común acuerdo y cuya representación acredito con el poder anexo a la presente, expresó: **PRIMERO:** Que eleva a escritura pública el trabajo de partición y/o adjudicación de bienes llevado a cabo dentro de la sucesión intestada del causante **XXXXX**, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. **XXXXX**, falleció en la ciudad de Manizales, el día **XX de XXXXX de XXXXX**, fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso sus hijos y sus nietos por representación, iniciada mediante acta número **XXXXX (XX) de fecha XXXXX (XX) de XXXXX de dos mil XXXXX (XXXXX)**, llevada a cabo la comunicación a la Superintendencia de Notariado y Registro el día **XXXXX (XX) de XXXXX de dos mil veintidós (2022)**, a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales, el día **XXXXX**

(XX) de **XXXXX** de dos mil veintidós (2022), a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), el día **XXXXX** (XX) de **XXXXX** de dos mil veintidós (2022), practicadas las publicaciones que ordena el decreto 902 de 1.988, mediante edicto de fecha **XXXXX** (XX) de **XXXXX** de dos mil veintidós (2022), vencido el término que ordena el Decreto 902 en su artículo 3° numeral 3° en el periódico La Patria de la Ciudad de Manizales, el día **XXXXX** (**XXXXX**) de **XXXXX** de dos mil veintidós (2022) y en la Emisora **XXXXX**, el día **XXXXX** (XX) de **XXXXX** de dos mil veintidós (2022), cuya documentación y actuación se protocoliza con el presente instrumento público; vencido el término que ordena el decreto 902 de 1988 sin que se hubiere presentado persona alguna a reclamar distinta a los interesados en la presente sucesión. **SEGUNDO:** Que la adjudicación de bienes llevada a cabo conforme a lo ordenado por el decreto 902 de 1.988 es como sigue:-----

----- HECHOS -----

1. El señor **XXXXX**YA, falleció en la ciudad de **XXXXX**, el día XX de **XXXXX** de **XXXXX**, fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió su herencia a quienes por normas de la misma ley están llamados a recogerla, en este caso sus hijos y sus nietos por representación.-----
2. El causante **XXXXX**, contrajo matrimonio católico con la **XXXXX**, el día XX de **XXXXX** de **XXXXX**, fallecida el xx de **XXXXX** de **XXXXX**, cuyo sucesorio se tramitó en la **XXXXX** de **XXXXX**, contenido en la escritura pública No. xxx de **XXXXX** xx de **XXXXX**.-----
3. Dentro de su matrimonio, los señores **XXXXX** y **XXXXX**, procrearon los hijos: **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX**, nacidos en Manizales, el xx de **XXXXX** de **XXXXX**, xx **XXXXX** de **XXXXX**, xx de **XXXXX** de **XXXXX**, xx de **XXXXX** de **XXXXX**, xx de **XXXXX** de **XXXXX** y el x de **XXXXX** de **XXXXX** respectivamente, conforme a registros civiles de nacimiento seriales: seriales **XXXXX** , **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX** y

XXXXX de la XXXXX de XXXXX.-----

4. El causante señor **XXXXX**, procreó extramatrimonialmente con la señora **XXXXX** a **XXXXX**, nacido en Manizales, el día xx de **XXXXX** de **XXXXX**, conforme a registro civil de nacimiento indicativo serial **XXXXX** de la **XXXXX** de Manizales.-----

5. Ante la **XXXXX** de Manizales, se tramito el sucesorio de la señora **XXXXX**, contenido en la escritura No. xxx del xx de xxxxx de **XXXXX**.-----
6. Se trata de una sucesión intestada, no habiendo existido testamento ni donaciones, los bienes del causante se adjudicarán por partes iguales entre los legitimarios señores: **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX**, **XXXXX** y **XXXXX**. No existe pasivo para considerar en este sucesorio.-----
7. Bajo la gravedad del juramento informo que el último domicilio del causante señor **XXXXX**, fue la ciudad de Manizales. Que ni mis poderdantes ni la suscrita conocemos otros interesados con igual o mejor derecho que al que a ellos les corresponde. Mis representados aceptan la herencia con BENEFICIO DE INVENTARIO.-----

----- **ACERVO HEREDITARIO.**-----

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es \$ **XXXXX**. Como se dijo en el punto correspondiente a las consideraciones generales no hay pasivo. En consecuencia, los bienes propios del activo son los siguientes:-----

----- **ACTIVO.**-----

PARTIDA PRIMERA.-----

XXXXX. -----

Valor ----- \$ **XXXXX**

PARTIDA SEGUNDA.-----

XXXXX-----

Valor XXXXX

PARTIDA TERCERA.-----

XXXXX-----

Valor XXXXX.

PARTIDA CUARTA.-----

XXXXX-----

Valor XXXXX .00

PARTIDA QUINTA.-----

XXXXX-----

Valor-----XXXXX.

PARTIDA SEXTA.-----

XXXXX

Valor XXXXX

PARTIDA SEPTIMA.-----

XXXXX-----

Valor-----XXXXX

PARTIDA OCTAVA.-----

XXXXX

Valor -----XXXXX

----- **LIQUIDACION y DISTRIBUCION** -----

El monto del acervo bruto inventariado, o sea la suma de \$ XXXXX. Conforme a lo dicho en el numeral 4 de las consideraciones generales, se adjudicará a los herederos en la proporción legal. En consecuencia, la liquidación de los bienes es:-----

HIJUELA UNICA.-----

Adjudicatarios:

Porcentaje de adjudicación

XXXXX - C.C. XXXXX

Por su legítima partida primera -----XXXXX%
Por su legítima partida segunda--- -----XXXXX%
Por su legítima partida tercera-----XXXXX%
Por su legítima partida cuarta-----XXXXX%
Por su legítima partida quinta-----XXXXX%
Por su legítima partida sexta-----XXXXX%
Por su legítima partida séptima-----XXXXX%
Por su legítima partida octava-----XXXXX%
TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- 100%

XXXXX- C.C. XXXXX

Por su legítima partida primera -----XXXXX%
Por su legítima partida segunda--- -----XXXXX%
Por su legítima partida tercera-----XXXXX%
Por su legítima partida cuarta-----XXXXX%
Por su legítima partida quinta-----XXXXX%
Por su legítima partida sexta-----XXXXX%
Por su legítima partida séptima-----XXXXX%
Por su legítima partida octava-----XXXXX%
TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- 100%

XXXXX- C.C. XXXXX

Por su legítima partida primera -----XXXXX%
Por su legítima partida segunda--- -----XXXXX%
Por su legítima partida tercera-----XXXXX%
Por su legítima partida cuarta-----XXXXX%
Por su legítima partida quinta-----XXXXX%
Por su legítima partida sexta-----XXXXX%
Por su legítima partida séptima-----XXXXX%



Por su legítima partida octava-----XXXXX%

TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- 100%

XXXXX- C.C. XXXXX

Por su legítima partida primera -----XXXXX%

Por su legítima partida segunda--- -----XXXXX%

Por su legítima partida tercera-----XXXXX%

Por su legítima partida cuarta-----XXXXX%

Por su legítima partida quinta-----XXXXX%

Por su legítima partida sexta-----XXXXX%

Por su legítima partida séptima-----XXXXX%

Por su legítima partida octava-----XXXXX%

TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- 100 %

XXXXX - C.C. XXXXX

Por su legítima partida primera ----- XXXXX %

Por su legítima partida segunda--- ----- XXXXX %

Por su legítima partida tercera----- XXXXX %

Por su legítima partida cuarta----- XXXXX %

Por su legítima partida quinta----- XXXXX %

Por su legítima partida sexta----- XXXXX %

Por su legítima partida séptima----- XXXXX %

Por su legítima partida octava----- XXXXX %

TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- 100%

XXXXX - C.C. XXXXX

Por su legítima partida primera ----- XXXXX %

Por su legítima partida segunda----- XXXXX %

Por su legítima partida tercera----- XXXXX %

Por su legítima partida cuarta----- XXXXX %

Por su legítima partida quinta----- XXXXX %
Por su legítima partida sexta----- XXXXX %
Por su legítima partida séptima----- XXXXX %
Por su legítima partida octava----- XXXXX %
TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- 100%

XXXXX – C.C XXXXX
XXXXX – C.C. XXXXX
XXXXX – C-C- XXXXX

Por su legítima partida primera ----- XXXXX %
Por su legítima partida segunda--- ----- XXXXX %
Por su legítima partida tercera----- XXXXX %
Por su legítima partida cuarta----- XXXXX %
Por su legítima partida quinta----- XXXXX %
Por su legítima partida sexta----- XXXXX %
Por su legítima partida séptima----- XXXXX %
Por su legítima partida octava----- XXXXX %
TOTAL PORCENTAJE DE ADJUDICACION ----- XXXXX %

Para cubrir sus derechos se les adjudica en común y proindiviso los bienes inventariados como activo en el acervo hereditario relacionado, así:-----

1. XXXXX ----- Valor adjudicado-----
-----\$ XXXXX.oo.-

2. XXXXX
----- Valor adjudicado -----
----\$ XXXXX.oo

3. XXXXX.
----- Valor adjudicado-----
-----\$
XXXXX.

4. XXXXX

Valor adjudicado-----\$ XXXXX.oo

5. XXXXX

Valor adjudicado ----- \$ XXXXX.

6. XXXXX

Valor adjudicado ----- \$ XXXXX.oo

7. XXXXX

Valor adjudicado ----- \$ XXXXX oo

PARTIDA OCTAVA.-----

XXXXX

----- **Valor adjudicado**-----

----- \$ XXXXX.oo

TERCERO: Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el decreto 902 de 1.988, para adelantar y concluir con este instrumento público, el trámite de liquidación de la sucesión. **ACEPTACIÓN:** Presente la Doctora **XXXXX**, de las condiciones civiles y representativas anotadas, dijo: Que acepta este documento público, sus declaraciones y en consecuencia el acto que contiene. **DOCUMENTOS:** Se protocolizan con el presente instrumento público los siguientes: A) Poder(es) debidamente autenticados con facultad para actuar; B) Registro Civil de defunción del causante; C) Registros Civiles de nacimiento de los hijos del causante, D) Inventario y avalúos de los bienes relictos; E) Trabajo de partición y adjudicación de bienes. **HASTA AQUÍ EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES PRESENTADO POR EL APODERADO. --**

-----**NOTA IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR EL OTORGANTE:** La presente escritura fue leída en su totalidad por el compareciente, la encontró conforme a su pensamiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede a firmarla con el suscrito Notario que da fe, declarando el compareciente estar notificado de que un error no corregido en esta escritura antes de

ser firmada respecto al nombre e identificación de cada uno de los contratantes, a la identificación, cabida, dimensiones, linderos y forma de adquisición del inmueble objeto del presente acto, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva nuevos gastos para los contratantes, conforme lo manda el artículo 102 del decreto – ley 960 de 1.970, de todo lo cual se da por entendido y firma en constancia. EL(LOS) COMPARECIENTE(S) AUTORIZA(N) DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, EXPLÍCITA, INFORMADA E INEQUÍVOCA, EL TRATAMIENTO DE SU DATOS PERSONALES EXPRESADOS, CONSIGNADOS Y SUMINISTRADOS EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1581 DE 2.012 Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS DECRETOS 1377 DE 2013 Y 1074 D E 2015. Se protocoliza certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el cual consta que NO figuran obligaciones a cargo de la causante. Se deja constancia que una vez transcurridos veinte (20) días hábiles de haber sido enviada la comunicación a la UGPP sobre el inicio de la actuación notarial de liquidación de herencia de la causante sin obtener respuesta de dicha dependencia, se procede a firmar la presente escritura pública, de conformidad con el Artículo 844 del Estatuto Tributario. **DERECHOS: \$ XXXXX.oo.- RECAUDOS \$ XXXXX.oo.- Resolución No. 00755 de fecha 26 de Enero de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro. IVA: \$ XXXXX oo.- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. RECEPCIONÓ: XXXXX.- ELABORÓ: XXXXX. BIOMETRIA XXXXX. FIRMAS: XXXXX CIERRE: XXXXX.-** Así se firma en los sellos de seguridad Notarial números

PASA A LA HOJA DE PAPEL SEGURIDAD NÚMERO XXXXX

VIENE DE LA HOJA DE PAPEL SEGURIDAD NÚMERO XXXXX



CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO XXXXX DEL XX DE XXXXX DE XXXXX.

LA COMPARECIENTE,

XXXXX

C.C. XXXXX expedida en XXXXX

T.P. No. XXXXX expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

OCUPACIÓN:

EL NOTARIO,

**JORGE NOEL OSORIO CARDONA
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE
MANIZALES**